



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de junio de 2007

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 050/07, 051/07 y 061/07, y

CONSIDERANDO:

Que la primera avala el proyecto de intercambio de conocimiento sobre recursos naturales en la comunidad tehuelche del Chalia, mientras que la segunda avala el proyecto promoción de las energías renovables y eficiencia energética a escala comunitaria.

Que la Resol. Ad Ref. 061/07 avala el seminario del ingresante de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Comodoro Rivadavia.

Que no existen impedimentos para su ratificación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### R E S U E L V E

Art.1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS que a continuación se detallan:

**050/07:** Dar aval académico al Proyecto de Intercambio de Conocimiento sobre Recursos Naturales en la Comunidad Tehuelche del Chalia.

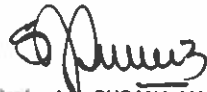
**051/07:** Dar aval académico al Proyecto Promoción de las Energías Renovables y Eficiencia Energética a escala comunitaria.

**061/07:** Dar aval académico al académico al Seminario del Ingresante Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, ciclo lectivo 2007.

Art.2) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**Resolución CAFHCS N° 175/07**

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
HCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBLONI  
DECANO  
HCS - U.N.P.S.J.B.